

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1266

(22 DE SEPTIEMBRE DE 2014)

Por la cual se ordena la suspensión del Proceso de Selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-002-2013, cuyo objeto es: *"Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión del Proyecto "Mulaló - Loboguerrero", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato"*.

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 734 de 2012, y las Resoluciones No. 308 de 2013 (Manual de Contratación) y 614 del 28 de abril de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante resolución No. 1356 del 20 de noviembre de 2013 ordenó la apertura del proceso de selección de licitación pública VJ-VE-IP-LP-002-2013 que tiene por objeto: *"Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión del Proyecto "Mulaló - Loboguerrero", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato"*.

Que mediante resolución No. 1263 del 19 de septiembre de 2014, la Agencia Nacional de Infraestructura, ordenó el levantamiento de la suspensión inicial del proceso y consecuentemente publicó la Adenda No. 12 de la misma fecha.

Que mediante memorando No. 2014-200-008567-3 del 22/09/2014, la Vicepresidente de Estructuración de la Agencia Nacional de Infraestructura solicita la suspensión del proceso VJ-VE-IP-LP-002-2013, con fundamento en la comunicación CE-757-2014 del 19 de septiembre de 2014 remitida por parte de la UNIÓN TEMPORAL EM&A – TVA – CINC – PEYCO ICEACSA, estructurador integral del Proyecto Mulaló – Loboguerrero, en la cual recomendó suspender nuevamente el proceso de Licitación Pública, con los siguientes argumentos:

"La suspensión del proceso Licitatorio No. VJ-VE-IP-LP-002-2013- MULALO-LOBOGUERRERO, ordenada mediante Resolución 735 de mayo 30 de 2014, está siendo levantada en la fecha a efectos de la publicación de la Adenda que modifica los documentos licitatorios en los aspectos en los cuales se introdujo las mejoras al proyecto con fundamento en el Decreto 1026 del 2014, a saber: Reconocimiento de Unidades Funcionales de Tramos de Túneles y pagos por disponibilidad parcial, entre otras, aprobadas estas por las diferentes entidades tales como la propia ANI, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, DNP y el CONFIS.

En este contexto, el E.I., Unión Temporal EM&A, CINC, TVA, PEYCO e ICEACSA, que represento, considera necesario que los Precalificados interesados en el proyecto cuenten con un tiempo prudencial que

RESOLUCIÓN No. 1266 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Hoja No. 2

Por la cual se ordena la suspensión del Proceso de Selección de Licitación Pública
No. VJ-VE-IP-LP-002-2013

les permita analizar y evaluar el alcance de las modificaciones introducidas al proyecto que no afectan el objeto ni el alcance del mismo pero que sí son muy importantes ya que incrementan la competitividad y son las adecuadas para sus características y complejidad. Adicionalmente, debido al alto número de empresas extranjeras precalificadas en el proceso que requieren un tiempo mayor debido a las aprobaciones que deben otorgar sus matrices con el objetivo de participar en el proceso de selección en comento.

Las principales mejoras que se pueden apreciar son las siguientes:

- ✓ Aplicación del Decreto 1026 del 2014 que permite la creación de Unidades Funcionales de Tramos de Túneles y el pago de la retribución por la disponibilidad parcial y estándares de calidad, facilitando la financiación del proyecto, debido a la mejora de la percepción del riesgo que traen consigo los proyectos donde se desarrollan obras complejas (túneles).
- ✓ Adecuación de los parámetros financieros a las condiciones actuales del mercado de deuda y capital.
- ✓ Extensión de la fase de preconstrucción
- ✓ Mejoras en los parámetros de seguridad en los túneles (ventilación e impermeabilización)

Conforme a lo anterior recomendamos a la ANI suspender nuevamente el proceso en referencia por treinta (30) días, mediante los mecanismos legales previsto al efecto.”

Que en consecuencia y, de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012, resulta procedente disponer una nueva suspensión de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-002-2013, solicitada por el Grupo Estructurador y avalada por la Vicepresidencia de Estructuración, con el propósito de que se garantice así la participación plural de oferentes y la normal culminación del proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar la suspensión del proceso de selección de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-002-2013, por el término de un (1) mes, es decir desde el día veintidós (22) de septiembre de 2014 hasta el día veintidós (22) de octubre de 2014, inclusive. Dicho término podrá ser inferior o podrá prorrogarse de conformidad con las necesidades de la Entidad.

Como consecuencia de esta suspensión, una vez se reanude el proceso, se dará aplicación al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego	24 de octubre de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación pública	31 de octubre de 2014, a las 10:00 a.m.	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C. Auditorio Primer Piso.
Evaluación de Sobre N° 1	Desde el 4 hasta el 10 de noviembre de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe de evaluación (Sobre No. 1)	11 de noviembre de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)

RESOLUCIÓN No. 1266 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Hoja No. 3

Por la cual se ordena la suspensión del Proceso de Selección de Licitación Pública
No. VJ-VE-IP-LP-002-2013

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Traslado y Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el 12 hasta el 19 de noviembre de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: jperdomo@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación.	El 20 de noviembre de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Término para presentar contra - observaciones a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	Desde el 20 hasta el 24 de noviembre de 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, tercer piso – Agencia, Mail: jperdomo@ani.gov.co
Término para estudiar observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	Desde el 25 hasta el 28 de noviembre de 2014	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación	28 de noviembre de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación de informe de evaluación	28 de noviembre de 2014	SECOP (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Desde el 1 hasta el 3 de diciembre a las 4:00 p.m.	Oficina de Correspondencia Agencia Nacional de Infraestructura
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	5 de diciembre de 2014 a las 10:00 a.m.	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4, en la ciudad de Bogotá D.C. Auditorio Primer Piso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9 artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)

GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Contratación
Vicepresidencia Jurídica

Proyectó: Jorge E. Perdomo Villadiego – Abogado Grupo Interno de Trabajo de Estructuración Vicepresidencia Jurídica
María Y. del Castillo – Abogada Grupo Interno de Trabajo de Contratación Vicepresidencia Jurídica
Juan José Aguilar – Abogado Grupo Interno de Trabajo Estructuración Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Beatriz Eugenia Morales Vélez – Vicepresidente de Estructuración
Iván Mauricio Fierro Sánchez – Gerente de Proyecto Vicepresidencia de Estructuración
Héctor Jaime Pinilla Ortiz – Vicepresidente Jurídico
Diana Patricia Bernal Pinzón – Gerente Jurídica de Estructuración Vicepresidencia Jurídica